

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 - APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del transporte del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

GABINETE TÉCNICO DE ACESOS Y EXTRARRADIO DE MADRID

Declarada la necesidad de la ocupación de las fincas que en el término municipal de El Pardo (Madrid), han de expropiarse con motivo de las obras de ampliación de la carretera de La Coruña, en Puerta de Hierro, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día 30 de abril último, y habiendo de procederse a la fijación y medición de dichas fincas, se avisa por el presente anuncio a los propietarios interesados que expresa la relación nominal inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día 12 de febrero también último, para que en el término de ocho días, comparezcan ante la Alcaldía de El Pardo, por sí o por persona apoderada en forma, a fin de designar el perito que los represente, debiendo advertir que dicho perito ha de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, y en el 32 de su Reglamento, y que no haciendo la designación en el plazo señalado, se entenderá que se conforman con el perito que ha de representar a la Administración.

Madrid, 19 de octubre de 1935.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

OBRAS PUBLICAS

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de ocuparse en el término municipal de Vallecas por Canales del Lozoya, para las obras del camino de Servicio del Canal del Este, según acuerdo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 246, correspondiente al día 14 de octubre actual, se avisa por medio del presente anuncio a los propietarios interesados que expresa la relación inserta en el mencionado periódico oficial en el número correspondiente al 16 de septiembre último, para que, en el término de ocho días comparezcan ante la Alcaldía de Vallecas, por sí o por apoderado en forma, a fin de que designen perito que les represente, debiendo advertir que dicho perito ha de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa y en el 32 de su Reglamento, y que no reuniendo dichas condiciones, o no haciendo la designación en el plazo señalado, se entenderá que se conforman con el perito de la Administración.

Madrid, 23 de octubre de 1935.—El Ingeniero Jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, Francisco Benavides.

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de ocuparse en el término municipal de Vallecas por Canales del Lozoya, para las obras del camino de Servicio del Canal del Este, segundo tramo, según acuerdo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número doscientos cuarenta y seis, correspondiente al 14 de octubre actual, se avisa por medio del presente anuncio a los propietarios interesados que expresa la relación inserta en el mencionado periódico oficial, en el número correspondiente al 16 de septiembre último, para que, en el término de ocho días, comparezcan ante la Alcaldía de Vallecas, por sí o por apoderado en forma, a fin de que designen perito que les represente, debiendo advertir que dicho perito ha de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa y en el 32 de su Reglamento, y que no reuniendo dichas condiciones, o no haciendo la designación en el plazo señalado, se entenderá que se conforman con el perito de la Administración.

Madrid, 23 de octubre de 1935.—El Ingeniero Jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, Francisco Benavides.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Edicto de apertura de cobranza del cuarto trimestre del ejercicio de 1935

La cobranza voluntaria en esta capital y su provincia de las contribuciones e impuestos que han de satisfacerse por recibos correspondientes al cuarto trimestre de 1935, dará principio en los diez Distritos en que está dividida el día primero de noviembre próximo.

A tal efecto se hace saber a los contribuyente de esta provincia que dicho período de cobranza voluntaria durará hasta el día 10 de diciembre siguiente inclusive, y que durante el mes de noviembre los Recaudadores de la capital intentarán el cobro en el lugar en que radique la base contributiva, justificándose haberse realizado el intento de cobro por medio de la papeleta en la que se acredite a quién fué hecho tal requerimiento, y que durante los diez primeros días del mes de diciembre el pago de las contribuciones habrá de verificarse precisamente en las oficinas recaudatorias establecidas en cada distrito a que el recibo o recibos correspondan, por los contribuyentes respecto de los cuales se haya intentado el cobro y no lo hayan verificado a la presencia del Recaudador, y de los que, por no haberlo recibido, vienen obligado a ello.

Asimismo se hace saber que, transcurridos los citados días de cobranza que comprende el período voluntario, quedará en suspenso el cobro de los valores pendientes de pago hasta el día 20 de diciembre próximo, y a contar desde el siguiente 21, los contribuyentes que no realizaron su pago incurrir en el procedimiento ejecutivo de apremio que consta de un solo grado con el recargo del 20 por 100, por el importe total del débito; pero si se satisface éste desde el 21 hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive, el recargo del 20 por 100 se reducirá al 10 por 100 solamente, y desde primero de enero el recargo único será el del 20 por 100.

Todo ello con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación de 13 de diciembre de 1928, publicado en la «Gaceta» del día 29 del mismo mes.

También se hace saber a los contribuyentes que la contribución rústica de la capital se satisfará en igual período y forma en la Recaudación de la Hacienda del distrito de la Universidad, sita en la calle de Vallehermoso, número 9, donde se encuentran a la disposición de los contribuyentes los recibos correspondientes.

Igualmente se hace saber que la contribución Territorial, urbana fiscal y zona de ensanche de esta capital, cuyo intento de cobro han de realizar los Recaudadores en la situación de las fincas si al proceder a este cobro y no hallarse en el momento

del intento los propietarios de las fincas o personas encargadas por éstos de realizar el pago, la papeleta-aviso justificativa de la presencia del Recaudador en la finca o local de la tributación, deberá ser entregada al no encontrarse el contribuyente que la reciba en aquél acto, al portero de la finca, el cual, con arreglo a las disposiciones vigentes dictadas por la Dirección general de Seguridad, reconociéndoles el carácter de auxiliares de la Autoridad, deben prestar la cooperación y el auxilio necesario al Recaudador o sus Agentes, recibiendo tales papeletas-aviso de intento por cobro, para su entrega al contribuyente obligado a pagar.

La cobranza en los pueblos de esta provincia se realizará en la forma dispuesto por el vigente Estatuto de Recaudación y se anunciará oportunamente por edictos y forma acostumbrada en los respectivos Ayuntamientos.

Asimismo se advierte a los señores contribuyentes por contribución territorial de la provincia que los indicados recibos del cuarto trimestre, así como los de los demás conceptos que no aparezcan en las respectivas Recaudaciones podrán exigir de los Recaudadores la papeleta que señala el artículo 32 del Estatuto para justificar en cada momento que se han presentado a pagar a su debido tiempo.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles

Respecto de las patentes de esta clase producidas por declaraciones de altas, relaciones de deudores se formarán del 1 al 5 y del 15 al 20 de cada mes, comprendiéndose en la primera a los que hubieren presentado las declaraciones del 1 al 15 del mes anterior, y en la segunda, a los que lo hubieren verificado durante los restantes días de dicho mes, entendiéndose por ello que el plazo voluntario comienza cuando la Administración les haya entregado el duplicado del alta y termina el día anterior en que haya de formalizarse las respectivas relaciones de deudores.

En los duplicados de las altas y en la relación que sirva de base al cargo de los Recaudadores se consignará siempre la fecha de la entrega del duplicado al contribuyente, en todos los duplicados de alta y en la relación que sirva de base al cargo, además de la fecha de entrega, se consignará el plazo dentro del cual de-

be verificarse el pago, sin incurrir en recargos de apremio, bien entendido que este plazo terminará el último día de cada mes, respecto de las declaraciones presentadas en la primera quincena, y el 15 del mes siguiente en cuanto a las que lo hayan sido en la segunda quincena del mes anterior.

Transcurridos los plazos de referencia incurrirán los contribuyentes en el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si se satisface la Patente, los comprendidos en el cargo de la primera quincena, en los días 5 al 15 del mes siguiente, y los correspondientes al cargo de la segunda, en los días 20 al 30 de dicho siguiente mes.

Se hace expresa mención a los contribuyentes por Patente Nacional de Circulación que el cobro de ésta no se intentará a domicilio, debiendo verificarse su pago en los plazos que queda marcado.

Lo que por el presente edicto se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta capital y su provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1935.—
El Tesorero de Hacienda (firmado).

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DECANATO

EDICTO

En virtud de providencia de veintitrés del actual, dictada por el señor Juez Decano interino de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales de Madrid, don Ramón Pérez y Sáenz de Ugarte, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Juan Hinojosa.—El Secretario: P. S., Manuel Leira.

Es copia:
El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira
(A.—2.498)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de diez mil pesetas, hecho a don Isidro Roldán Pérez y doña Gregoria Blas Matéu, en la escritura base de los mismos, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino señor Fernández Rodríguez. — Juzgado número diez.—Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y cinco.—El presente escrito únase a sus autos; y como se solicita, sáquense a la venta nuevamente en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de quince mil pesetas la primera y cinco mil la segunda, las fincas perseguidas en estos autos; para lo cual se señala doble y simultáneamente el día diecinueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de Alcalá de Henares, anunciándose por medio de edictos con las condiciones necesarias, que además de fijarse en el sitio de costumbre de ambos Juzgados, se publicarán en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL y periódicos de esta provincia; para lo cual se dirigirá el conducente exhorto a expresado Juzgado, haciéndose extensivo para que se cite para la subasta a don Isidro Roldán Pérez; citándose igualmente para la misma a la deudora, doña Gregoria Blas Matéu, o sus herederos o causahabientes, por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio de costumbre de ambos Juzgados se publicarán en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Proveído por su señoría; doy fe.—M. M. Fernández Rodríguez.—Ante mí, Cándido García Caamaño.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación, a los fines indicados en la providencia inserta a doña Gregoria Blas Matéu o a sus herederos o causahabientes, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Cándido García

V.º B.º

El Juez de primera instancia interino,

M. M. Fernández-Rodríguez.
(A.—2.493)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En autos de secuestro, que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de diez mil pesetas, hecho a don Isidro Roldán y a doña Gregoria Blas Matéu, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar nuevamente, en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas en garantía de indicado préstamo, y que son las siguientes:

Una tierra en el camino de Guadaluja y sitio denominado con los nombres de Cuadernillos y Casa de los Civi-

les, de veintitrés fanegas, nueve celemines y seis estadales, equivalentes a siete hectáreas, treinta y seis áreas y ochenta y cinco centiáreas.

Y otra tierra en el sitio titulado Bos del Valle o Campana, de c a b e r, veintidós fanegas, equivalentes a seis hectáreas, ochenta áreas y diez centiáreas.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicadas fincas salen a subasta en la cantidad de quince mil pesetas la primera y cinco mil la segunda.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad porque salen a subasta.

Que si se hicieran dos posturas iguales sobre alguna de dichas fincas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, siendo preferido el que lo haga por las dos en junto.

Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas suplidos por certificación del Registro de la propiedad correspondiente se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las mismas, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito reclamado en estos autos por el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—2.492)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez municipal e interino de primera instancia e instrucción número veinte, de esta capital, dictada en el día de hoy, en ejecutoria dimanante de causa por estafa, contra Enrique Gialdini, número ochocientos siete de mil novecientos veintidós, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

En término de Nules

Primera

Un solar de lo que fué Convento de Dominicos, o sea treinta y tres áreas, veinticuatro centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas de tierra inculta, situada en la villa de Almenara, Arrabal de Va-

lencia, lindantes: por derecha y espalda, con el monte, y por izquierda, con huerto de doña Josefa Lluhi. Inscrición del Registro de la Propiedad de Nules, libro ocho, folio ciento nueve, finca número setecientos treinta y dos, inscripción segunda.

Segunda

Una casa, piso bajo, alto y corral, situada en la villa de Almenara, calle carretera de Valencia, señalada con el número nueve de la manzana veintiuno, lindante por la derecha, con casa de Pascual Roldán; izquierda, la de Carlos Sánchez, y por espalda, con el monte y era de trillar propiedad de don José Galmes. Inscrito en el Registro de Nules, libro ocho, folio cuatrocientos sesenta y siete vuelto, finca número ochenta y siete, inscripción quinta.

Tercera

Doce fanegas, equivalentes a noventa y nueve áreas, setenta y dos centiáreas de tierra secano, antes viña, hoy algarroberal, situadas en el referido término de Almenara, partida de Salinero, lindantes por Norte, con tierras de Joaquín Melchor; Sur, otras de la viuda de Francisco Faet; por Este, la de la viuda de Andrés Llusad, y por Oeste, tierras de Joaquín Lopis; inscrita en el Registro de Nules, libro séptimo, folio doscientos veintisiete vuelto, finca número seiscientos sesenta y siete, inscripción tercera.

Cuarta

Veinte fanegas, equivalentes a una hectárea, sesenta y seis áreas y veintiuna centiáreas de tierra de secano, algarroberal, situadas en el indicado término de Almenara, partido de la Corona, dividida en dos trozos lindantes por Norte, con tierras de Francisco Llusar; por Sur, otras de Vicente Ferrer; por Este, con las de Cristóbal Rollo, y por Oeste, con tierras de Blas Sanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, libro siete, folio doscientos cuarenta y tres vuelto, finca número seiscientos setenta y cinco, inscripción tercera.

La finca descrita en primer lugar ha sido tasado pericialmente en diez mil pesetas.

La segunda en tres mil pesetas. La tercera en cinco mil quinientas pesetas.

La cuarta en mil doscientas cincuenta pesetas.

En término de Sagunto

Una casa de habitación compuesta de piso bajo, alto y corral, cuya medida superficial se ignora, situada en la misma ciudad de Sagunto, calle de Tras Santa María, número diecinueve de la manzana setenta y cinco, lindante por derecha y es-

paldas, con la casa número diecisiete, propiedad de esta herencia, antes de don José Galmes, y por la izquierda, con casa propiedad de don Manuel Castañón, inscrita en el mismo Registro de Sagunto, al tomo cuarenta y cuatro, libro nueve, folio diecinueve vuelto, inscripción tercera, finca número seiscientos sesenta y nueve.

veinte anegadas poco más o menos, o lo que haya, equivalentes a nueve hectáreas, noventa y siete áreas, treinta y una centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados de tierra seco con algarrobas y olivos, situadas en término de Sagunto, partido Gausa al Rinio o del Rincón de Gausa, lindante: por Norte, con tierras de doña Teresa Pallarés y de doña Carmen Busquet, y por Este, las de Pascual Flor; Sur, otros de don Vicente Busquet, y por Oeste, tierras de doña Carmen Busquet D'Agramunt y Monteblanco. Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo ochenta y tres, libro veintidós, folio ciento treinta y tres vuelto, finca número mil setecientos setenta, inscripción tercera.

dos anegadas poco más o menos, equivalentes a cinco hectáreas, ochenta y un áreas y ochenta y cinco centiáreas de tierra de secano algarroberal, situada en dicho término de Sagunto, partida del Rincón de Gausa, lindante: por Norte, con Monteblanco; Sur, tierras de la herencia de doña Gertrudis Pallarés; por Este, tierra de don José Solerens, y por Oeste, otras de doña María Pallarés. Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo doscientos diecisiete, libro sesenta y cinco, folio ciento veintiuno vuelto, finca número cuatro mil trescientos sesenta y ocho, inscripción segunda.

seis anegadas, equivalentes a cinco hectáreas, cuarenta y ocho centiáreas, de tierra seco con algarrobas, situadas en el propio término de Sagunto, partida de Mártires, Panera o al Nesmes o del Fronto, lindante: por Norte, con tierras de Juan Cebia; Sur, otra de los herederos de Magdalena Marco; Este, con las de don Francisco Cebria, y por Oeste, Monteblanco. Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo ciento setenta y dos, libro cincuenta y dos, folio seiscientos treinta y siete, finca número cuatro mil setenta y dos, inscripción segunda.

La finca descrita en primer lugar ha sido tasada pericialmente en mil pesetas.
La descrita en segundo lugar, seis mil pesetas.
La descrita en tercer lugar, en tres mil doscientas cincuenta pesetas.
Y la descrita en cuarto lugar, en dos mil seiscientos cuarenta pesetas.
La subasta tendrá lugar en la Sala

audiencia de dicho Juzgado, el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de treinta y dos mil seiscientos cuarenta pesetas por que salen las fincas a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que la ejecutoria y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlo los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los perjudicados continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que éste se aprobará a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Rafael L. de Pando

V.º B.º
(Firmado.)

(D.—352)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número veinte, de esta capital, en el día de hoy, en los autos ejecutivos promovidos por don Eusebio Sánchez Martínez, representado por el Procurador don Fernando Pinto, contra don Mariano Fernández Nogales, sobre pago de dos mil setenta y cuatro pesetas de principal, intereses legales, costas y gastos, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes

Bienes

Un camión marca «Saurer», matrícula de Avila número 569, motor número 13.341, con seis ruedas.

Un camión, matrícula de Avila número 524.

Cuyos camiones han sido tasados pericialmente en seis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día nueve de noviembre próximo, a las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que los camiones que se subastan se encuentran depositados en poder de don José Guardia Marqués, calle

de Alberto Aguilera, número dieciocho, garaje, donde podrán examinarlos los licitadores:

Madrid, veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Ante mí,

Rafael L. de Pando

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
accidental,

Vicente de la Serna

(A.—2.496)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Francisco Antonio Alberca, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña María Luisa Sáenz de Tejada, hoy sus herederos o causahabientes, sobre secuestro de fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Murcia, el día veintisiete de noviembre próximo, a las once, y por el tipo que se dirá, las siguientes

Fincas

En Murcia.

Primera

Una casa sita en la población de Murcia, parroquia de Santa Eulalia, calle del Horno, número uno, compuesta de planta baja, principal y terrado; ocupa una superficie de cincuenta y tres metros once decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, Saliente, calle de Pao; por la izquierda, herederos de María Carmona, y por la espalda, calle de Meseguer.

Esta finca sale a subasta por el tipo de seis mil pesetas.

Segunda

Otra casa en la misma ciudad de Murcia, parroquia de Santa Eulalia, calle del Horno, marcada con el número tres, compuesta de dos pisos, con inclusión del de tierra y distribuida en varias habitaciones; ocupa una extensión superficial de cincuenta y tres metros once decímetros cuadrados; linda: por la derecha, saliendo, con la casa número uno, de don Sebastián Sánchez Jurado; por la izquierda, con la número cinco, de Angeles y Francisco Carmona, y por la espalda, con la calle de Meseguer.

Esta finca sale a subasta por el tipo de seis mil pesetas; y

Tercera

Otra casa sita en la ciudad de Murcia, parroquia de Santa Eulalia, calle de Buelta Orihuela, señalada con el número diecinueve, de un cuerpo y una sola cubierta de terrado, no habiéndose medido la superficie que ocupa; linda: por la dere-

cha entrando, que es Levante, casa de Lucas Millán; izquierda, o Poniente, la de herederos de Fulgencio López, y espalda, que es el Norte, la de estos mismos herederos y la de Lucas Millán.

Esta finca sale a subasta por el tipo de trece mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dichos tipos, no admitiéndose postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de los mismos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se hace extensivo el presente edicto para la citación de los herederos o causahabientes de la demandada, doña María Luisa Sáenz de Tejada y Jordán, por ser desconocido su actual domicilio o paradero, a fin de que tengan conocimiento de la expresada subasta y puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito al Banco demandante.

Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—2.490)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, en el expediente que se tramita para la efectividad por la vía de apremio del importe de la condena impuesta a don Manuel del Valle, como gerente del Hotel Hospalia, por el Jurado Mixto de Hostelería, en reclamación formulada por Sebastián Urquía y otros, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes propios de hotel, que se encuentran en poder de doña Luisa Merino Meléndez, calle de Tenerife, seis.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de noviembre próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de novecientas treinta y una pesetas cincuenta céntimos, en que han sido tasados.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, el diez por ciento en efectivo de dicha cantidad; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

Juan de Hinojosa (D.—351)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos promovidos por don Anselmo Rodríguez de Velasco y Navarro, representado por el Procurador don Julio Martín Juárez, contra don Manuel Fisac Martínez-Bendujo, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de treinta mil pesetas, intereses y costas; se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, y que en la escritura base del procedimiento se describen en la siguiente forma:

Primera

Desaguado, llamado de Juárez, en término municipal de Daimiel y sitio denominado Suertes del Consejo, con una extensión de cuarenta y cuatro fanegas o veintiocho hectáreas, treinta y tres áreas, cuarenta y una centiáreas, con tres pozos para riego y dos casillas; lindante, por el Saliente, con el río Aznar; por Mediodía, con desagué propiedad de don Damián Vallbona, huerta de Francisco Ontanaya, olivar de doña Elvira Moreno y huerta de José Ruiz de la Hermosa; por Poniente, con el camino de la Máquina, tierras de Francisco, Vicente y Angela Portugés; plantío de Telesforo Rodríguez; olivar de don Federico Pinilla, tierras de José Ruiz de la Hermosa, cañamar de Eusebio Ruiz y Pascual, y cañamar de don Tomás Briso de Montiano, y por Norte, con desaguado propiedad de don Tomás Briso Montiano.

Segunda

Tierra en ribera, denominada de Juárez, en expresado término municipal y sitio llamado Suertes de Concejo, con una extensión de cuarenta y seis fanegas y cuatro celemines, o veintinueve, hectáreas, ochenta y tres áreas y sesenta y seis centiáreas; linda: por Saliente, con desaguado de don Juan Chacón y Charco del Pico, de don Javier Fernández de la Fuente; por el Mediodía, con posesión del Pico, de dicho don Javier; huerta de Andrés Gigante; plantíos de Ricardo Martín de la Sierra, don Filiberto Jaman, Manuel Martín de la Sierra, Santiago Fernández, Manuel Gómez del Pulgar, José Martín de Almagro, Bernardo

Carranza, don Santiago García Pinilla y Eusebio Arteaga; huerta de don Joaquín Fisac, plantío de don Damián Vallbona, tierra de don Antonio López Villalba y plantío de doña Consuelo Fisac; por el Poniente, con la carretera de Villarrubia de los Ojos, y por el Norte, con el río Guadiana.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas para las dos fincas, que salen en un solo lote, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de expresado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez,
(Firmado.)

(A.—2.488)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Manuel Martín Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Enriqueta López Ureña, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Martos el día veintinueve de noviembre próximo, a las once, y por el tipo de sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente

Finca

Una suerte de tierra calma en Santiago de Calatrava, cono-

cida con los nombres de Ojo de la Estrella, Boisa de Hierro y Cruz Grande, en San Bartolomé, término de Santiago de Calatrava, de cabida cincuenta y cuatro hectáreas, dieciocho centiáreas y media, equivalentes a noventa y cinco fanegas, seis celemines, que linda: al Norte y Oeste, con propiedad de doña Teresa López Ureña; Sur, el camino de Baéns, y Oeste, con más de doña Julia Ureña Toro.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—2.491)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Blas Senent Ferrer, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en autos que insta el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, para la efectividad de un préstamo hecho a don Joaquín Lorenzale y Lorenzale, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

Casa sita en esta capital, y su paseo de Embajadores, señalada con el número doce antiguo, ochenta y cuatro moderno y ochenta y seis novísimo, que consta de sótanos, planta baja, piso primero, principal y cuatro viviendas en el último piso. Ocupa una superficie de cuatrocientos siete metros cuadrados con ocho decímetros, y linda: al Este, por donde tiene su entrada, en línea de fachada de veintidós metros y noventa centímetros, con el paseo de Embajadores; por la medianería derecha entrando, o sea el Norte, en línea de diecisiete metros y ochenta y tres centímetros, con casa número diez anti-

guo, ochenta y dos moderno y ochenta y cuatro novísimo, propiedad de Florencio García Sanz parte de la número calle antiguo, ochenta y cuatro moderno, y ochenta y cuatro novísimo de dicho paseo Embajadores; por la medianería izquierda entrando, o sea el Sur, en línea de diecisiete metros ochenta centímetros, con expresada casa número trece antiguo, ochenta y seis moderno y ochenta y ocho novísimo del mismo paseo de Embajadores, con parte de la finca número tres de la calle de Martín de Vargas, ambas de misma procedencia que se describe, y por testero, o sea al Oeste, en línea de veintitrés metros con las fincas números uno y tres de la calle de Martín de Vargas, propiedad que fueron de don Miguel Lorenzale Pujals, hoy sus herederos.

Para la subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día veinté de noviembre próximo, a las once de las once.

Segunda

Servirá de tipo la cantidad de cinco mil pesetas.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del tipo de la misma.

Quinta

El precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º
(Firmado.)

(A.—2.495)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de

primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de don Emilio Panizo, contra don Antonio Martínez Degrado, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles y géneros procedentes de una tienda de comestibles, embargados al deudor Sr. Martínez y tasados en mil ochocientos setenta pesetas cincuenta céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día once de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna inferior a sus dos terceras partes.

Que para tomar parte habrán de consignar, previamente, el diez por ciento efectivo del tipo; y

Que los referidos bienes están depositados en poder de don Francisco Martorell Pérez, domiciliado en Miguel Servet, once

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Aguilar
Juan de Hinojosa
(N.º—2.494)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Pascual González, Juez de instrucción accidental de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se deja sin efecto la requisitoria que con fecha 14 de febrero de 1934, se expidió por este Juzgado, citando, llamando y emplazando al procesado Gabino Manzanares Martín, vecino de Chamartín de la Rosa, en méritos del sumario que se le instruyó en este dicho Juzgado con el número 66 de 1933, sobre infracción de la ley de Caza, por haber sido capturado y hallarse en la Cárcel de este partido, a las resultas de referido sumario; cuya requisitoria aparece inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 16 de marzo de 1934, página 245 y en el BOLETÍN OFICIAL del día 2 de expresado mes de marzo de igual año.

(Núm. 2.806) (B.—1.553)

JUZGADO NUMERO 9

José López Selvas, natural y vecino de Elche, hijo de Sebastián y de María, viudo, de cincuenta y seis

años de edad, domiciliado en la Segunda travesía del Doctor Fajarnes, procesado en sumario por cohecho en causa número 36-935, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número nueve, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de llevar a efecto su prisión, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL y «Gaceta de Madrid».

(Núm. 2.795) (B.—1.539)

JUZGADO NUMERO 9

Canto Roca (Carlos), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la Pensión Roma, procesado en sumario número 326 de 1935, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 9, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de recibirle declaración indagatoria, notificarle el auto de procesamiento y ser constituido en prisión dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y «Gaceta de Madrid».

(Núm. 2.757) (B.—1.520)

UBEDA

Almeida de Jesús (Julio), de cuarenta y siete años, hijo de Francisco y Rita Rosa, casado, vendedor, vecino que fué de Linares y después de Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue en este Juzgado, número 66 de 1935, por tentativa de robo, por hallarse comprendido en el caso del número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(Núm. 2.755) (B.—1.518)

CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

Ortueta Martínez (Javier), hijo de Javier y de Consuelo, natural de San Vicente, provincia de Santander, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia del Hospicio, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro y seiscientos cuarenta y cinco milímetros, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Marcos, número 42, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado de instrucción del Batallón de Zapadores Minadores número 1, de guarnición en el Cantón del Campamento de Carabanchel (Madrid), ante el señor Juez instructor don Román Cano Heredia.

(Núm. 2.758) (B.—1.521)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Pascual González, accidental Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al penado Bruno Martín Llopis, alias «Marianico», de treinta y un años de edad, casado, jornalero, hijo de Andrés y Loreto, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, habiendo estado domiciliado en las calles del Marqués de Viana, número 16 y después en la de Blasco Ibañez, número 16, cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que en término de diez días, contados desde el

siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de reducirle a prisión a cumplir la pena de un año y un día de presidio menor, impuesta por la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, en sumario que se le ha instruido con el número 66 de 1933, sobre infracción de la ley de Caza, en unión de dos más.

(Núm. 2.794) (B.—1.537)

GETAFE

Esteban Clemente (Pablo), natural de Navalcarnero, de veintiséis años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, Puente de Segovia, Mariano Calderera, 5.

Aspa Domínguez (Miguel), natural del Puente de Vallecas, de treinta y dos años, soltero, jornalero, y domiciliado en Carabanchel Alto.

Procesados en sumario 392 de 1931, por infracción de la ley de Caza y resistencia, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducidos a prisión.

(B.—1.531)

GETAFE

García Rodríguez (Simona), natural de Torrelaguna, de dieciocho años, soltera, vendedora, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias.

Navarro Andrial (Vicente), hijo de Vicente y Cándida, natural de Guadalix de la Sierra, de diecinueve años, soltero, albañil, domiciliado donde la anterior.

García Rodríguez (Carmen), natural de Cuenca, de dieciséis años, vendedora, sin domicilio.

García Rodríguez (Josefa), natural de Granja de Torrehermosa, viuda, vendedora, veintiséis años, domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, Antofita Morán, 5, patio número 2.

Rubio González (Carmen), hija de Isaac y Cándida, de dieciocho años, soltera, vendedora, natural de Santander, y sin domicilio.

Procesados en sumario número 47 de 1931, por expención de moneda falsa, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducidos a prisión.

(B.—1.532)

GETAFE

Hernández Elizo (Pedro), de veintiséis años, soltero, chofer, y domiciliado últimamente en Madrid, Divino Baller, 4, procesado en sumario número 427 de 1934, por daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Getafe, para declarar y practicar varias diligencias inherentes con su procesamiento.

(B.—1.533)

JUZGADO NUMERO 19

Muñoz (Esteban), como comprendido en el número del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, Comandante Cirujeda, número 11, procesado por estafa, en sumario número 335 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, Secretaría del Licenciado don Ramiro López Rodríguez, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—1.525)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente, se cita y llama al procesado Manuel Rodríguez Calero, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, calle de la Libertad, número 63, para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por estafa con el número 356 de 1935.

(Núm. 2.753) (B.—1.517)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLMENAR VIEJO

De las Heras García (Juana), de cincuenta y cinco años, viuda, natural de Avila, hija de Francisco y Rafaela, y domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Cubillo, número 22, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarle su declaración en diligencias que se tramitan por ocupación de gallinas en el domicilio de la misma.

(Núm. 2.892) (B.—1.570)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el día de hoy, en la ejecutoria del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 150 de 1935, por delito contra la forma de Gobierno, contra Emiliano Melero de la Fuente, que tuvo su domicilio últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Garibaldi, número 94, de donde ha desaparecido, ignorándose su actual paradero; ha acordado publicar el presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que por medio del mismo se requiera al penado Emiliano Melero de la Fuente al pago de la multa de 30 pesetas y costas, correspondientes a un juicio de faltas, a que ha sido condenado en sentencia dictada en dicha causa por la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo, fecha 19 de julio pasado.

(Núm. 2.891) (B.—1.569)

COLMENAR VIEJO

Fernández Carracín (Antonio), de veintidós años, hijo de Antonio, que usa el nombre de Domingo; una hijasta de Salvador Fernández Romero, llamada Manuela López Carracín, de treinta y un años, que tuvieron su último domicilio en Chamartín de la Rosa, calle del Cubillo, número 10; otro individuo, del que sólo se sabe que es pintor, de unos veinte años, rubio, alto, y una señora llamada

Manuela Nieto, que es querida del Antonio, de la que se ignora su domicilio, y cuyas demás circunstancias se ignoran respecto de todos ellos, los cuales maltrataron al guarda de la finca La Veguilla, el 8 de agosto último, llamado José Pallnerín Espínola, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirles aclaración en sumario por atentado, que se tramita en el mismo bajo el número 296 de 1935.
(Núm. 2.889) (B.—1.567)

JUZGADO NUMERO 2

Rouck (Berta de), natural de Bélgica, hija de Juan, de cuarenta y dos años de edad, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de la Cruz, número 5, Hotel Cantábrico, comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para ampliarle su declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado con el número 254 del corriente año.
(B.—1.578)

JUZGADO NUMERO 2

Blázquez (Francisca), viuda de Catalino Sánchez Cimbrón, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en Francisco Silvela, 96, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del número 2, Secretaría del señor Yáñez, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario instruído por dicho Juzgado por muerte, con el número 187 de 1935.
(B.—1.577)

BARAJAS DE MADRID

El señor Juez municipal de esta villa, en expediente número 20 del año actual de juicio de faltas, sobre entrada en sembrado, manda citar al denunciado José Fernández Asensio, para que, en el día treinta del actual, a las diez, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio correspondiente.
(Núm. 2.852) (B.—1.566)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

A efectos de la regla tercera del artículo quinto de la ley de 5 de agosto de 1907, se hace público que han solicitado en plazo cargos de Justicia municipal vacantes en esta provincia los señores que a continuación se expresan.

Madrid, capital

Para los Juzgados números 1, 11 y 17 Jueces municipales suplentes
Don Mariano Gil de Balenchana.
Don Pedro Naranjo Rute.
Don José R. de la Torre Sáenz.
Don Eduardo Carlos Gilabert García.
Don Gabriel Vicente Ruiz Muñoz.
Don Alfonso Travado Carasa.
Don Angel Méndez y González Valdés.
Don Nicasio Sancho Durán.
Don Joaquín Lacambra Grosso.
Don Ernesto de Palacios Prieto.
Don Salvador Heredia y Vargas Machuca.
Don Salvador Monmeneu Ferrer.
Don Enrique Palma González.

Don Ecequiel Gómez Sellés.
Don Carlos Fernández de la Canela Nicolás.
Don Juan Casanovas Vila.
Don Vicente Florín Villalvilla.

Partido Judicial de Colmenar Viejo Alcobendas

Don Cándido Soto Yoldi, para Juez municipal.

Hoyo de Manzanares

Don Baldomero Coronel, para Juez municipal.

Madrid, 23 de octubre de 1935.—El Presidente, Félix A. Santullano.
(Núm. 2.940)

Delegación de Hacienda

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE MADRID

La Junta administrativa de esta provincia, en sesión celebrada el día 23 del mes actual, ha acordado lo siguiente:

«Primero. Declarar cometida una falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el 12 y por la cuantía de cinco mil trescientas treinta y siete pesetas con sesenta y nueve céntimos en moneda corriente.

Segundo. Declarar responsables de dicha falta de defraudación, y por el concepto de autores, a don Virgilio Duque Simóns y a don Fernando Perdigones, ambos de ignorado paradero.

Tercero. Imponer como multa el triple de los derechos defraudados, o sea dieciséis mil trece pesetas con siete céntimos, correspondiendo satisfacer al don Virgilio Duque Simóns la cantidad de ocho mil seis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, y al don Fernando Perdigones, ocho mil seis pesetas con cincuenta y tres céntimos, y que en caso de insolvencia de alguno de los citados responsables para el pago de dicha multa, se exija que por el que sea insolvente se cumpla la pena subsidiaria de privación de libertad en el modo, tiempo y forma establecidos por la ley de Contrabando y Defraudación.

Cuarto. Absolver de toda responsabilidad a don Rafael Fernández Villarino.

Quinto. Acordar la incautación de la mercancía aprehendida para la efectividad de la sanción impuesta y venta en pública subasta.

Sexto. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.»

Lo que se notifica a don Virgilio Duque Simóns y a don Fernando Perdigones, de ignorado paradero, advirtiéndoles que tal fallo es apelable ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, y que la multa tiene que ser ingresada en el Tesoro en el mismo plazo de quince días hábiles.

Madrid, 24 de octubre de 1935.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Miguel Alvarez.
(Núm. 2.937)

Se ha señalado reunión de la Junta administrativa de esta provincia, para el conocimiento en el expediente, por supuesta defraudación, número 74 de 1935, para el día 30 del mes corriente, y hora de las once, debiendo verificarse tal reunión en el

salón de actos de esta Delegación de Hacienda, calle de Montalbán.

Y siendo desconocido el actual paradero de la remitente de la mercancía aprehendida, doña María García Martínez, se le notifica para su comparecencia ante la citada Junta administrativa en el lugar, día y hora indicados, advirtiéndole de los derechos sobre nombramiento de Vocal y de propuesta y aportación de prueba establecidos por los artículos 91, 92 y 79 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, y también del de hacerse representar ante el referido Tribunal, debiendo de acreditarse tal representación a medio de escrito otorgado ante Notario y legalizado. La falta de comparecencia de la doña María García Martínez le parará los perjuicios a que haya lugar, y no obstará para que la Junta administrativa emita fallo en el citado expediente número 74 de 1935.

Madrid, a 21 de octubre de 1935.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Miguel Alvarez.
(Núm. 2.901)

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Con arreglo a las normas establecidas en el Decreto de 27 de diciembre de 1934 («Gaceta» del 29), se nombra maestro de Sección del Grupo escolar «Magdalena Fuentes», de esta capital, provisionalmente, a resultas del concurso local, a don Pío Laseca Enciso, número 3.212 del Escalafón, como consorte de doña Nieves de Jugo Olano, maestra de Sección del Grupo escolar «Pardo Bazán», de esta capital.

Relación de los maestros nombrados interinos para desempeñar las Escuelas que a continuación se expresan, a virtud de lo dispuesto por Decreto de 20 de diciembre último, «Gaceta» del 22:

Maestros.—Don Eugenio Amo de Marcos, número 19 de la lista de interinos, para Villarejo de Salvanés.

Madrid, 25 de octubre de 1935.—El Jefe de la Sección, G. Escribano.

AYUNTAMIENTOS

GRINÓN

Don Justo Agenjo Banén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que, habiendo de designarse los Vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista publicada el día 22 de julio, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 3 de noviembre, en la Casa Consistorial, ante los Vocales ya designados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el Vocal de cada clase.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra los

acuerdos de la Mesa respecto de la elección y la proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta pericial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

Grinón, 22 de octubre de 1935.—El Presidente, Justo Agenjo.
(Núm. 2.914) (X.—665)

DISTRITO DEL BOALO

Recibido de la Administración de propiedades y contribución territorial de esta provincia el padrón de la riqueza rústica de este distrito, para el año 1936, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, que sólo podrán versar sobre errores aritméticos y de copia.

Distrito del Boalo, 19 de octubre de 1935.—El Alcalde, Nicasio de Lesma.
(Núm. 2.882) (X.—647)

HORTALEZA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones de Patente Nacional de circulación de automóviles, de tránsito de animales de cerda, de tasa de rodaje por vías públicas y de prórroga de la de desagüe de canales y canalones a dichas vías públicas, quedan expuestas al público por término de quince días hábiles, en esta Secretaría, para que durante dicho plazo y tres días más, puedan formularse las reclamaciones a que en derecho haya lugar.

Hortaleza, 18 de octubre de 1935.—El Alcalde, Mariano Morales.
(Núm. 2.884) (X.—649)

FUENCARRAL

Se encuentra terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la matrícula industrial y de comercio, para el año próximo de 1936, para oír reclamaciones contra inclusiones o exclusiones de errores aritméticos.

Fuencarral, 21 de octubre de 1935.—El Alcalde, Manuel Martín.
(X.—674)

ALCALA DE HENARES

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos, para el próximo año de 1936.

Matrícula industrial, de comercio y profesiones, por el término de diez días.

Padrón de carruapes de lujo, por el de ocho días.

Alcalá de Henares, 25 de octubre de 1935.—El Secretario, Mariano Valiente.
(X.—696)

VILLAMANTA

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto para 1936, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la fecha del presente edicto, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y poder formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los arts. 295 del Estatuto municipal y quinto del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Villamanta, 22 de octubre de 1935.—El Alcalde, Francisco Martín.
(Núm. 2.927) (X.—658)

CALDALSO DE LOS VIDRIOS

Formados los padrones y listas catastrales de edificios y solares de este

termino municipal para los años de 1936 y 1937, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, que versen sobre errores aritméticos de copia.

Confeccionado también el padrón de listas cobratorias de la Patente Nacional de circulación de automóviles, para el año 1936, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 21 de octubre de 1935.—El Alcalde, Ricardo Sanz. (Núm. 2.928) (X.—669)

TORRELODONES

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones presupuestadas del corriente año, para la formación del que ha de regir en el próximo ejercicio, queda expuesto el documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen formular las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Torreledones, 22 de octubre de 1935.—El Alcalde, Francisco Urosa. (Núm. 2.929) (X.—670)

TORRELODONES

Confeccionados por la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios de las contribuciones del Estado, para el año próximo de 1936, quedan expuestos al público para oír reclamaciones en este Ayuntamiento, durante los plazos que respecto de cada uno se indican a continuación: Padrón de edificios y solares y listas cobratorias, para reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia, por el plazo de ocho días. Matrícula de la contribución industrial y listas cobratorias, por plazo de quince días.

Padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos a la tributación por Patente Nacional de automóviles, por quince días.

Padrón de contribuyentes por riqueza rústica, para reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia, por plazo de ocho días.

Torreledones, 22 de octubre de 1935.—El Alcalde, Francisco Urosa. (Núm. 2.929) (X.—671)

VILLA DEL PRADO

Confeccionada la matrícula y listas cobratorias de la contribución industrial y de comercio de este término municipal, para el próximo año de 1936, se hallan expuestas al público por término de quince días para que los contribuyentes puedan examinarlas y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Villa del Prado, 18 de octubre de 1935.—El Alcalde (firmado). (Núm. 2.931) (X.—672)

ALCALA DE HENARES

Se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al proyecto de presupuesto ordinario para el año 1936, formado por la Comisión de Hacienda, a fin de que en el citado período y otros ocho días siguientes, pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones u obser-

vaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal vigente.

Alcalá de Henares, 24 de octubre de 1935.—El Alcalde, A. del Campo. (X.—678)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Los padrones y listas cobratorias del Registro fiscal de edificios y solares, para 1936, durante ocho días.

La matrícula de industrial, para igual año, durante diez días.

Gargantilla del Lozoya, a 21 de octubre de 1935.—El Alcalde, P. O., Germán J. Melguizo. (Núm. 2.933) (X.—673)

ALCALA DE HENARES

Se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días hábiles, el expediente de transferencias de créditos propuestas por la Comisión de Hacienda de este Municipio y que ascienden a pesetas nueve mil cuatrocientas, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes o entidades interesadas, los que podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcalá de Henares, 24 de octubre de 1935.—El Alcalde, A. del Campo. (X.—676)

ALCALA DE HENARES

Formado el proyecto de presupuesto de la agrupación forzosa para gastos de Administración de Justicia, correspondiente al ejercicio de 1936, y presentadas las cuentas del año 1934, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que integran este partido judicial, que quedan convocados a la reunión que se celebrará en la Casa Consistorial de esta ciudad, el día 8 del próximo mes de noviembre, a las once de su mañana, para examinar y aprobar, si procede, los mencionados proyectos de presupuesto y cuentas.

Alcalá de Henares, 24 de octubre de 1935.—El Alcalde, A. del Campo. (X.—677)

AJALVIR

Don Manuel Colmenar Tieso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Ajalvir,

Hago saber: Que por don Isidro González Rodríguez, de esta vecindad, se ha solicitado de este Ayuntamiento un trozo de terreno sobrante de la vía pública de cinco metros dieciséis centímetros cuadrados, al sitio de la calle Mayor, frente al número 16, a cambio de sacar una línea recta de su fachada, dejando a favor de dicha calle igual extensión superficial.

Lo que se anuncia al público por término de quince días a los efectos oportunos.

Ajalvir, 25 de octubre de 1935.—El Alcalde, Manuel Colmenar. (Núm. 2.980) (E.—310)

CENICIENTOS

Se halla vacante la plaza de auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por defunción del que la desempeñaba.

Acordada su provisión por concurso de méritos se hace saber que se considerarán como tales, estar en posesión del título de Bachiller universitario, ser hijo de funcionario de este Municipio, y en igualdad de condiciones, que su padre hubiere

fallecido y desempeñado el cargo mayor número de años.

Además de las obligaciones correspondientes al cargo de Auxiliar habrá de atender el que resulte designado, al servicio de la estación municipal telefónica.

El sueldo asignado a dicho funcionario y que será satisfecho de fondos municipales es el de mil trescientas setenta y cinco pesetas anuales.

Los aspirantes a mencionado cargo, habrán de dirigir sus instancias documentadas a la Alcaldía Presidencial, durante los treinta días siguientes del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en papel de timbre común de la clase octava.

Cenicientos, 24 de octubre de 1935.—El Alcalde, Francisco López. (Núm. 2.974) (E.—311)

COSLADA

Aprobadas por este Ayuntamiento las condiciones y tarifas para el arriendo en pública subasta de los arbitrios de pesas y medidas, puestos públicos y en ambulancia, consumo de bebidas espirituosas y de alcoholes y el de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, establecidos para el próximo año de 1936, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, con objeto de que puedan ser examinadas y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Coslada, 24 de octubre de 1935.—El Alcalde, Tomás Ramos. (Núm. 2.978) (O.—1.006)

VILLA DEL PRADO

El día 14 de noviembre próximo, y a las horas que se expresarán, tendrán efecto en esta Casa Consistorial las subastas siguientes, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de un Concejal de este Ayuntamiento.

A las once.—La de los derechos de degüello de la Casa Matadero, bajo el tipo de subasta de 1.500 pesetas y por el tiempo comprendido desde primero de enero a 31 de diciembre de 1936.

A las doce.—La del arbitrio sobre los puestos públicos y reconocimiento sanitario de pescados, bajo el tipo de 1.250 pesetas y por el tiempo comprendido desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1936.

Las proposiciones para estas subastas se presentarán durante media hora, extendidas en papel de la clase sexta, acompañando a la proposición, que habrá de ajustarse al modelo que consta en los pliegos de condiciones, carta de pago acreditativa de haber consignado en la Depositaria Municipal, el importe del cinco por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, como igualmente cédula personal del proponente.

Caso de declararse desiertas expresadas subastas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas el día 22 del mismo mes y año, a idéntica hora que las primeras.

Villa del Prado, 24 de octubre de 1935.—El Alcalde (firmado). (Núm. 2.979) (O.—1.005)

NAVACERRADA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos, para el próximo año de 1936:

Matrícula de la contribución indus-

trial de este término, por quince días; y

Padrón de la Patente Nacional de circulación de automóviles, por quince días.

Navacerrada, a 23 de octubre de 1935.—El Alcalde, Cipriano Jorge. (Núm. 2.945) (X.—687)

HORTALEZA

Formada que ha sido la matrícula industrial de este término, para el próximo ejercicio de 1936, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para que, las personas interesadas puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Hortaleza, 23 de octubre de 1935.—El Alcalde, Mariano Morales. (Núm. 2.944) (X.—688)

COLMENAR VIEJO

Confeccionados por la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios de las contribuciones del Estado, para el año próximo de 1936, se exponen al público para oír reclamaciones en días hábiles y horas de oficina, en las dependencias respectivas, los siguientes:

Primero. Padrón de edificios y solares y sus listas cobratorias, para las reclamaciones que versen exclusivamente sobre errores aritméticos, duplicidad o de copia, por plazo de ocho días.

Segundo. La matrícula y listas cobratorias de la contribución industrial y de comercio de este término, por plazo de quince días.

Tercero. El padrón de los vehículos de tracción mecánica, sujetos a la tributación de la Patente Nacional sobre circulación de automóviles, durante quince días.

Colmenar Viejo, 25 de octubre de 1935.—El Alcalde (firmado). (Núm. 2.956) (X.—694)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Confeccionada la matrícula de contribución industrial y de comercio, con sus copias, para el próximo año de 1936, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 24 de octubre de 1935.—El Alcalde, Ricardo Sanz. (Núm. 2.958) (X.—693)

GETAFE

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios, formados para el próximo año de 1936.

La matrícula industrial de comercio, por el plazo de diez días; y

El padrón de vehículos sujetos a tributar por la Patente Nacional de circulación de automóviles, por el plazo de quince días.

Getafe, 20 de octubre de 1935.—El Alcalde, M. Benavente. (Núm. 2.960) (X.—690)

MOSTOLES

Don Emilio Puertas Encinas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Mostoles,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por tér-

Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España

LINEA DE MADRID A VALENCIA ALCANTARA

AVISO AL PUBLICO

Supresión de guardería en varios pasos a nivel

Esta Compañía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que a partir del 15 de NOVIEMBRE próximo será suprimida la guardería del paso a nivel de la línea de Madrid a Valencia Alcántara que se detalla en el cuadro siguiente, emplazado en la provincia de Madrid:

SITUACION KILOMETRICA	DENOMINACIÓN DE LA SERVIDUMBRE	NOMBRE ESPECIAL CON QUE ES CONOCIDO EL CAMINO Y SU PASO	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LOS PUEBLOS, ALDEAS, ETC., A QUE AFECTA LA SUPRESIÓN	Tipo de las señales establecidas
23,328	Humanes a Moraleja del Medio...	Estación de Humanes.	Madrid..	Humanes..	Moraleja del Medio, Móstoles y Parla.....	A.

Al quedar sin guarda el paso citado, y con objeto de prevenir a los usuarios de los caminos correspondientes la proximidad del cruce de la vía, se hace también público que han sido instaladas en el lado derecho de los caminos señales del tipo A, advertidoras de aquél, consistentes en dos aspavos con las indicaciones «PASO SIN GUARDA» y «OJO AL TREN», y un cartel inferior con la indicación «ATENCIÓN AL TREN», pintadas todas con letras negras sobre fondo blanco y montadas en soportes metálicos de cinco metros de altura, pintados de rojo y blanco, a la distancia mínima de diez metros de centro del cruce.

La existencia de dichas señales indicará, además de la proximidad del cruce a nivel, «QUE ESTE NO TIENE GUARDA», y en consecuencia, los peatones y usuarios en general deberán a su vista extremar el cuidado y precaución al atravesar o cruzar la vía, en evitación de accidentes, por los que la Compañía no podrá aceptar responsabilidad alguna.

Madrid, 10 de octubre de 1935

(A.—2.353)

mino de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Móstoles, a 23 de octubre de 1935.
El Alcalde, Emilio Puertas.
(Núm. 2.959) (X.—692)

ZARZALEJO

El padrón y lista cobratoria de la riqueza urbana de este término municipal, formado para el año 1936, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones, que pasado dicho plazo no serán atendidas.

Zarzalejo, 22 de octubre de 1935.
El Alcalde, Simón Muñoz.
(X.—680)

ZARZALEJO

La matrícula de la contribución industrial y de comercio con su lista cobratoria, formada para el año 1936, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Zarzalejo, 22 de octubre de 1935.
El Alcalde, Simón Muñoz.
(X.—681)

ZARZALEJO

El padrón de la Patente Nacional de circulación de automóviles de este término, para el año 1936, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por quince días, que pasado dicho plazo no serán atendidas.

Zarzalejo, 22 de octubre de 1935.
El Alcalde, Simón Muñoz.
(X.—682)

LOECHES

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón

de la contribución de la riqueza rústica en este Municipio, para los ejercicios de 1936-37, para que en el plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones oportunas, que versen sobre errores de copia y aritméticos.

Loeches, 22 de octubre de 1935.—
El Alcalde, Faustino Calle.
(Núm. 2.950) (X.—683)

TORREJON DE VELASCO

Se hallan terminados y expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos, para 1936.

Primero. El padrón de los edificios y solares, por ocho días.

Segundo. La matrícula de la contribución industrial y de comercio, por quince días.

Tercero. El padrón de Patente Nacional de automóviles, por quince días.

Cuarto. El de carruajes de lujo, por quince días.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Torrejón de Velasco, 21 de octubre de 1935.—El Alcalde, Benito Cid.
(Núm. 2.949) (X.—684)

BUITRAGO

Se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días para oír reclamaciones, las ordenanzas para las exacciones siguientes:

- La de derechos del Matadero.
- La de ocupación de vía pública.
- La de ventas en ambulancia.
- La del 20 por 100 sobre urbana.
- La del 20 por 100 sobre industrial.
- Y la de recargo municipal sobre industrial.

Buitrago, 22 de octubre de 1935.
El Alcalde, Fulgencio López.
(Núm. 2.948) (X.—685)

BOADILLA DEL MONTE

Confeccionados por la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios de las contribuciones del Estado, para el próximo año de 1936, se exponen al público para oír reclamaciones en días hábiles y horas de oficina, los siguientes:

Primero. Padrón de edificios y so-

lares y sus listas cobratorias, por plazo de ocho días.

Segundo. El padrón de la riqueza rústica de este término, de 1936-37, por plazo de ocho días.

Tercero. La matrícula y lista cobratoria de la contribución industrial y de comercio, por plazo de quince días.

Cuarto. El padrón de la contribución de tracción mecánica, sujetos a la tributación de la Patente Nacional sobre circulación de automóviles, durante quince días.

Boadilla del Monte, a 21 de octubre de 1935.—El Alcalde, Fernando Nicolás.
(X.—698)

“SALTO DEL CORTIJO” (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo a las normas fijadas en los arts. núms. 14 y 21 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse el día 11 del mes de noviembre, en esta capital y en su domicilio social, Santa Catalina, 7, a las once de la mañana, para el examen y aprobación de las cuestiones que se contienen en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Acuerdo convenido por el Consejo de Administración con otras entidades hidroeléctricas para suministro de energía.
- 2.º Reforma de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a la Junta, será preciso que cada accionista deposite en la Caja de la Sociedad, con veinticuatro horas de anticipación, los resguardos acreditativos de las acciones que posean.

Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario del Consejo,
Francisco Montero
(A.—2.499)

AVISO

Don Antonio Astarloa, propietario del establecimiento de ultramarinos, sito en la calle de Andrés Melado, número 1, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don José Gómez de Lucero.

Lo que pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.
(A.—2.487)

AVISO

Don Tomás Gimeno, propietario del establecimiento de carnicería, sito en la calle de Montesquiza, número 34, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Jacinto Castro.

Lo que pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.
(A.—2.497)

AVISO

Don Ricardo Piccio, propietario del establecimiento de «Buffet Italiano», sito en la calle de Carrera de San Jerónimo, número 23, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Antonio García Rubio.

Lo que pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.
(A.—2.489)